

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE PINOSO (ALICANTE) CON FECHA VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

En Pinoso, siendo las nueve horas del día veintinueve de julio de dos mil veintidós, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en dependencias del Centro Cultural, en Sesión Ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. LAZARO AZORÍN SALAR (PSOE) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/85, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- D^a. SILVIA VERDÚ CARRILLO (PSOE)
- D. CÉSAR PÉREZ CASCALES (PSOE)
- D^a NEUS OCHOA RICO (PSOE)
- D. FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ COLLADO (PSOE)
- D^a MARÍA JOSÉ MOYA VIDAL (PSOE)
- D^a INMACULADA BROTONS ALBERT (PSOE)
- D. RAÚL PÉREZ ALBERT (PSOE)
- D^a LOURDES YÁÑEZ JOVER (PSOE)
- D. IVAN PABLO ROMÁN FALCÓ (PP)
- D. VICENTE JIMÉNEZ RICO (PP)
- D. JOSÉ LUÍS MARTÍNEZ LÁZARO (CIUDADANOS)

No asiste, excusando su asistencia, D. IVÁN PÉREZ MÉNDEZ (PSOE).

Actúa como Secretario, D. FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO, que lo es de la Corporación.

Asiste, asimismo, el Interventor Accidental de la Corporación, D. ALBERTO OLIVER PÉREZ.

Una vez verificado por el Secretario la válida constitución del Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Alcalde-Presidente abre la sesión.

A continuación, se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 27 DE MAYO DE 2022.

Se procede a la aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de mayo de 2.022.

Se da por leída el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 27 de mayo de 2.022, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

No formulándose ninguna objeción al respecto, se acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 27 de mayo de 2.022 con el voto favorable de la unanimidad de los doce miembros presentes del Pleno de la Corporación Municipal según lo preceptuado en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 18 DE JULIO DE 2022.

Se procede a la aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 18 de julio de 2.022.

Se da por leída el acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 18 de julio de 2.022, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

No formulándose ninguna objeción al respecto, se acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 18 de julio de 2.022 con el voto favorable de la unanimidad de los doce miembros presentes del Pleno de la Corporación Municipal según lo preceptuado en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

PARTE CONTROL

3.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía números 1206/2022 a 1828/2022.

Por el Sr. Concejil D. Iván Pablo Román Falcó interviene diciendo que los decretos lo solicitarán por registro y que luego hablarán sobre los mismos.

4.-DAR CUENTA INFORMES TRIMESTRALES DE MOROSIDAD SEGUNDO TRIMESTRE 2022.

Por el Sr. Interventor D Alberto Oliver Pérez, interviene diciendo que en el segundo trimestre de este año el periodo medio de pago se ha situado en 6.37 días y en la documentación también consta el informe con aquella relación de facturas que han transcurrido más de 3 meses sin que se hayan aprobado, que asciende a 27.805 euros

La Corporación queda enterada de los Informes trimestrales de morosidad segundo trimestre 2022.

5.-DAR CUENTA CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012 LOEPSF, DESARROLLADA POR LA ORDEN HAP/2015/2012, SEGUNDO TRIMESTRE 2022.

Por el Sr. Interventor D Alberto Oliver Pérez, interviene diciendo que en el segundo trimestre la información remitida al ministerio, que se cumple con la estabilidad presupuestaria y con el nivel de deuda.

El Sr. Alcalde interviene agradeciendo el trabajo de intervención respecto a los datos junto con los técnicos y el equipo de gobierno.

La Corporación queda enterada del cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información de la Ley 2/2012 LOEPSF, desarrollada por la Orden HAP/2015/2012, segundo trimestre 2022.

PARTE RESOLUTIVA

6.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL 2021.

Por el Sr. Interventor D Alberto Oliver Pérez, interviene diciendo que la cuenta general se aprobó por unanimidad en la comisión del 23 de mayo se ha puesto al público y no ha habido alegaciones durante el periodo de publicación y ahora procede su aprobación. Tenéis la documentación con más de 300 páginas, todos los documentos de la cuenta general, ahí se recoge toda la actividad económico financiera patrimonial del Ayuntamiento del ejercicio 2021.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de aprobación de la Cuenta General 2021, D. Lázaro Azorín Salar, Dña. Silvia Verdú Carrillo, D. Francisco José López Collado, D^a María José Moya Vidal, D^a Neus Ochoa Rico, D. César Pérez Cascales, D^a Inmaculada Brotons Albert, D. Raúl Pérez Albert, doña Lourdes Yáñez Jover, D. Ivan Pablo Román Falcó, D. Vicente Jiménez Rico y Don José Luís Martínez Lázaro.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, adoptándose por el Pleno el siguiente ACUERDO:

Vista la Cuenta General del ejercicio 2021, junto con toda su documentación anexa a la misma.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 25 de julio de 2022.

Vista que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado según se acredita por el certificado del Secretario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se eleva al Pleno, la siguiente propuesta de ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2021.

SEGUNDO. Someter la Cuenta General y toda la documentación que la compone a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

TERCERO. Solicitar a la Sindicatura de Comptes de la Generalitat Valenciana la fiscalización de la Cuenta General.

7.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE ANULACIÓN DE DERECHOS (ERRORES CONTABLES Y OTRAS CAUSAS)

Por el Sr. Interventor D. Alberto Oliver Pérez interviene diciendo que en tesorería el tesorero municipal ha realizado un expediente de anulación de deudas realizadas anteriores, el importe de estas deudas asciende a 303.507,11 euros y según su informe procede su anulación para dar de baja en contabilidad, para que la imagen del ayuntamiento sea la adecuada

Por el Sr. Concejala D. Iván Pablo Román Falcó interviene comentando que respecto a los errores que aparecen como contables y otras causas, en realidad se corresponden con pagos que tenían que haberse hecho en el Ayuntamiento de Pinoso que no se han realizado algunos por lo que han estado averiguando, proceden de hace más de 25 años, con lo cual hay algunas situaciones que se deben dar de baja. Hay un listado bastante grande que asciende a más de 300.000 euros. No han tenido conocimiento de esto antes, solo en el momento que tuvo lugar la comisión en la que preguntaron algunos casos puntuales. Por lo que le hubiera gustado que se le hubiera comentado este asunto para ver todos los casos, no solo algunos puntuales.

Por el Sr. Interventor D. Alberto Oliver Pérez interviene diciendo que el tesorero es el que realiza el expediente, es el jefe de la recaudación municipal y es el que ostenta la prerrogativa de ejercer esas funciones. En el informe del tesorero pone los motivos por los que se da de baja, que son diversos. En definitiva lo que procede es, según el informe del tesorero, darlo de baja y además también decir cómo se comentó en la comisión de Hacienda que esto no afecta al remanente de Tesorería, ni a la liquidación.

Por intervención del Sr. Alcalde comenta que lo importante de todo esto es que hay un funcionario que está trabajando y saneando las cuentas que durante 25 años no se han hecho. Lo importante de hoy es aprobar la anulación de esos derechos en base a un informe de un profesional y nosotros como corporación municipal nos corresponde comprobar estas cuestiones.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de aprobación expediente de anulación de derechos (errores contables y otras causas), D. Lázaro Azorín Salar, Dña. Silvia Verdú Carrillo, D. Francisco José López Collado, D^a María José Moya Vidal, D^a Neus Ochoa Rico, D. César Pérez Cascales, D^a Inmaculada Brotons Albert, D. Raúl Pérez Albert, doña Lourdes Yáñez Jover, D. Ivan Pablo Román Falcó, D. Vicente Jiménez Rico y Don José Luís Martínez Lázaro.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, adoptándose por el Pleno el siguiente ACUERDO:

Visto el Informe-Propuesta de la Tesorería de aprobación del Expediente Colectivo de Bajas de Derechos pendientes de cobro, número 5773, de fecha 19/07/2022, por un importe total **303.507,11** euros; visto así mismo el informe formulado por la Intervención General de esta Corporación municipal de fecha 19/07/2022, por la que se propone la aprobación del citado expediente por importe de **303.507,11** euros.

Se propone

*1º.- Aprobar el expediente colectivo de Baja de Derechos Reconocidos, pendientes de pago, procedentes de ejercicios cerrados, cuyo importe del principal de la misma asciende a **303.507,11 euros**, correspondientes a los **ejercicios entre el 1997 y 2018, ambos inclusive**, siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto, el que se expresa en el **ANEXO y listados** que obran en el expediente.*

2º. Que por el servicio de Intervención y tesorería se proceda a dar de baja en las cuentas contables los derechos anulados.

8.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE LA GENERALITAT VALENCIANA, A TRAVÉS DE LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, EMERGENCIA CLIMÁTICA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA, Y LA ENTIDAD ECOEMBALAJES ESPAÑA S.A. PREVIA TRAMITACIÓN REGLAMENTARIA, LOS DÍAS 2 DE JULIO DE 2021 Y 1 DE JULIO DE 2021.

Por la intervención de la Sra. Concejala de Medio ambiente Dña. Silvia Verdú diciendo que como estuvo hablando en la comisión informativa, se trata de un trámite de cumplir con la dirección general de cambio climático, actualizar el convenio que tenemos con Ecoembes, la empresa que se encarga de la recogida de envases a todos los municipios. Lo que se trae hoy a pleno es la actualización del nuevo convenio. Hay diferentes contenedores amarillos en nuestro municipio y el ayuntamiento de pinoso está adherido a la empresa Ecoembes para que lleve los envases y hacer el tratamiento en planta como se ha de hacer.

Por el Sr. Concejal D. José Luís Martínez Lázaro interviene preguntando si los voluminosos están llegando a Villena o Monóvar. Y si supone algún sobre coste.

Por la Sra. Concejala Dña. Silvia Verdú interviene contestando que los voluminosos llegan a Monóvar. Le aclara que lo que se aprueba hoy es Ecoembes, sólo envases. En cuanto a los voluminosos desde hace 4 o 5 años, antes las empresas asumían el transporte y el tratamiento, pero desde hace 5 años son los ayuntamientos los que asumen el tratamiento. Nosotros tenemos un contrato que se sacó a licitación abierta en la que ganó el concurso Sapesa y el que se está llevando los voluminosos y enseres de Pinoso es Sapesa, el ayuntamiento le paga el tratamiento, mensualmente el pasa lo que se ha llevado y se le paga.

Por el Sr. Concejal D. Iván Pablo Román Falcó interviene diciendo que como debe de continuar el servicio pues de momento van a aprobarlo.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de aprobación de adhesión al Convenio Marco suscrito entre la Generalitat Valenciana, a través de Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, y la Entidad Ecoembalajes España,S.A, previa tramitación reglamentaria, los días 2 de julio de 2021 y 1 de julio de 2021, D. Lázaro Azorín Salar, Dña. Silvia Verdú Carrillo, D. Francisco José López Collado, D^a María José Moya Vidal, D^a Neus Ochoa Rico, D. César Pérez Cascales, D^a Inmaculada Brotons Albert, D. Raúl Pérez Albert, doña Lourdes Yáñez Jover, D. Ivan Pablo Román Falcó, D. Vicente Jiménez Rico y Don José Luís Martínez Lázaro.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, adoptándose por el Pleno el siguiente ACUERDO:

Visto lo dispuesto en la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Residuos y Residuos de Envases, según el cual (art. 9) la participación de las Entidades Locales en los sistemas integrados de gestión de residuos de envases y envases usados se llevará a efecto mediante la firma de convenios de colaboración entre estas y la entidad a la que se le asigne la gestión del sistema;

Visto el Real decreto 782/1998, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo y ejecución de la citada ley;

Visto el Real decreto 252/2006, de 3 de marzo, se incorporan al ordenamiento interno los nuevos objetivos de reciclado y valorización establecidos en la Directiva 2004/12/CE;

Visto el Convenio Marco suscrito previa tramitación reglamentaria, los días 2 de julio de 2021 y 1 de julio de 2021 entre la Generalitat Valenciana, a través de Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica y la Entidad Ecoembalajes España, S.A. (DOGV nº 9275 de 2022) por el que se regula la gestión de los residuos depositados en el contenedor amarillo (recogida selectiva de envases ligeros) y el contenedor azul (recogida selectiva de papel-cartón);

Considerando que el Convenio Marco citado anteriormente viene a regular la participación de las Entidades Locales en el sistema integrado autorizado a ECOEMBES;

Considerando que el nuevo Convenio Marco viene a sustituir al anteriormente suscrito en fecha 10 de diciembre de 2013 entre las mismas partes (DOCV, nº 7201 / 28/01/2014) y que este Ayuntamiento se encuentra adherido al mismo, por medio del Protocolo de Adhesión aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 3 de junio de 2014.

Por todo lo anterior y en consideración a su interés, y por unanimidad, para su aprobación en Pleno,

PROPONGO:

Primero. Aceptar la totalidad de las condiciones reflejadas en el nuevo Convenio Marco suscrito entre la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica y la Entidad Ecoembalajes España, S.A previa tramitación reglamentaria, los días 2 de julio de 2021 y 1 de julio de 2021.

Segundo. Autorizar al Alcalde - Presidente de la Corporación para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la adhesión al citado Convenio Marco.

Tercero. Remitir mediante sede electrónica el presente acuerdo a la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica de Generalitat Valenciana, para su conocimiento y efectos oportunos.

9.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES DE PINOSO

Por el Sr. Concejal de seguridad D. César Pérez interviene diciendo que es un plan obligado en Pinoso porque presenta un riesgo medio/alto de inundaciones al estar en una zona inundable por las ramblas que existen ya comentadas en el anterior pleno con el PTM. Este plan se inició durante el pasado 2021, se elaboró por los técnicos, el jefe de la policía local, el ingeniero municipal también y personal en prácticas. Este plan lo revisa técnicos de Diputación Aquages, firmándose por el ingeniero cualificado y con el visto bueno y aprobación de la Generalitat, se subsanaron varias cosas básicas y faltaría finalmente un acuerdo en el pleno. Se trata de un plan sin coste para el Ayuntamiento, se finalizó en enero de 2022.

En cuanto al plan de riesgos de incendios se está elaborando se espera tenerlo en breve para que se pueda aprobar. Se trata de un plan extenso y elaborado, pone todas las demarcaciones que tiene Pinoso y las Pedanías, en el que aparece los riesgos de precipitación más importantes y en qué épocas son. Además con todos los mapas de nuestro término, solo haría falta el visto bueno de la corporación municipal por la importancia que tiene para nuestro municipio y además tenemos que tener por ley.

Por el Sr. Concejal D. José Luís Martínez Lázaro interviene comentando que lo van a aprobar ya que también lo tenían en el programa electoral. Le gustaría saber el coste del proyecto y si se va a tener subvenciones al respecto cuándo se recibirán.

Por el Sr. Concejal D. Iván Pablo Román Falcó interviene diciendo que que les hubiera gustado tenerlo antes. En septiembre de 2019 el Partido Popular presentó una moción solicitando que el Ayuntamiento realizara el Plan Territorial y los Planes de Emergencia. Estaría bien que en el documento aparecieran las personas que han elaborado, revisado y aprobado el Plan y las fechas. Con apenas menos de una semana y dado que la documentación es extensa además de otros documentos, es muy difícil hacer una revisión exhaustiva para la aprobación. Lo han podido revisar por encima y les parece un documento bien preparado por lo que lo van a aprobar. Pero hubieran agradecido que se les entregara con antelación suficiente para una mejor revisión.

Por el Sr. Concejal D. César Pérez Cascales contesta a las cuestiones diciendo que este plan no contaba con ninguna subvención, se le ha dedicado muchas horas de trabajo tanto por los técnicos de Aquagest como el jefe de la Policía Local y diferentes personas para poder redactarlo por lo que no ha tenido coste alguno para el Ayuntamiento. También contestando a lo que ha comentado el Sr. Concejal D. Iván Pablo, César comenta que estos planes no se han hecho por la moción que presentó el PP en el 2019, se han hecho porque se tenían que hacer y no son planes para hacer de hoy para mañana, llevan su tiempo y elaboración. En cuanto a las firmas, está firmado por los técnicos de Aquagest y por el ingeniero cualificado.

Por el Sr. Concejal D. Iván Pablo Román Falcó interviene diciendo que con respecto a la aprobación de los planes según la ley de la Generalitat estos planes tendrían que haber estado aprobados en el 2015.

Por el Sr. Alcalde interviene diciendo antes de la moción del 2019 sucedió lo de la DANA, cuando se tuvo que priorizar en esta provincia la situación de las inundaciones, por lo que este Ayuntamiento lo que ha estado haciendo es trabajar todos estos años.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de aprobación del Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones en Pinoso, D. Lázaro Azorín Salar, Dña. Silvia Verdú Carrillo, D. Francisco José López Collado, Dª María José Moya Vidal, Dª Neus Ochoa Rico, D. César Pérez Cascales, Dª Inmaculada Brotons Albert, D. Raúl Pérez Albert, doña Lourdes Yáñez Jover, D. Ivan Pablo Román Falcó, D. Vicente Jiménez Rico y Don José Luís Martínez Lázaro.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, adoptándose por el Pleno el siguiente ACUERDO:

Visto el Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones de Pinoso.

Visto que el mismo se expuso al público para que pudieran presentarse alegaciones, y que NO se han presentado, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 20 de julio de 2.022.

Vistos los artículos 23 y siguientes de la Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones de Pinoso.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo a la Agencia de Seguridad y Emergencias de la Generalitat Valenciana.

10.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLAN LOCAL DE RESIDUOS

Por la Sra. Concejala Dña. Silvia Verdú interviene comentando que Europa exige desde hace tiempo una nueva forma de recoger los residuos del municipio y requieren una serie de porcentajes que se han de cumplir para cumplir con la normativa europea. Una de las obligaciones era hacer el plan local de residuos, pero antes de la elaboración de ese plan se ha estado trabajando de antemano y estamos trabajando de forma continua para mejorar y conseguir lo que dice la Unión Europea. El plan local manifiesta todo lo que estamos haciendo, por una parte haciendo lo que dice la ley y por otra parte que intención tiene el Ayuntamiento de Pinoso, cómo lo vamos a hacer. Se presenta al pleno la memoria justificativa, un documento de síntesis, la memoria económica y una guía de separación de residuos. Con ésta última guía es la que trabajaremos junto al educador técnico ambiental Antonio y toda la ciudadanía. El objetivo final es llegar a una recogida puerta a puerta en el pueblo y las pedanías en áreas cerradas, es como una caseta de madera en el que el ciudadano con una tarjeta digital podrá acceder dentro con todos los contenedores para que haga la separación de los residuos. En el pueblo se hará de la misma forma pero en la puerta de casa. Se hará una campaña previa puerta a puerta explicando a todos los ciudadanos cómo se ha de hacer, lleva mucho trabajo social y tiempo para implantarlo.

Por el Sr. Concejel D. José Luís Martínez Lázaro interviene diciendo que le alegra que Pinoso esté a la vanguardia y preocupado por el tema de residuos, con lo que apoya el plan.

Por el Sr. Concejel D. Iván Pablo Román Falcó interviene diciendo que el sistema informático que tenemos en el Ayuntamiento de Pinoso llamado GestDoc está dando muchos problemas, el plan de inundaciones no se pudo adjuntar con la documentación que iba a las comisiones y la memoria justificativa del plan municipal de residuos era una hoja en blanco. La tasa de recogida de basura y la tasa de alcantarillado estaban juntas y se separaron y ellos, el Partido Popular dijeron que el motivo era para subirse. Aún no se ha subido la tasa, pero les gustaría ver como repercutiría este plan local de residuos sobre lo que los vecinos de Pinoso tendrían que pagar. Este servicio es mucho más caro, no solo la recogida de basura, el tratamiento en planta en el consorcio Villena también ha subido porque la Generalitat ha puesto un impuesto nuevo, etc. Podemos ver en la memoria económica qué días se va a recoger que tipo de basura, viene el gasto directo de personal, solo este gasto de personal que aparece en esta memoria económica 238.800 euros. El gasto asociado de combustible es de 146.000 euros. También hay una importante partida que es de inversión, es decir se necesita comprar 4 vehículos: 2 de 160.000 euros, otro de 110.000 euros y un vehículo de 80.000 euros.

Por el Sr. Alcalde D. Lázaro Azorín interviene diciendo que lo que está hablando no procede en el pleno, que se ciña al punto en que están tratando y que si está de acuerdo en aprobarlo o no.

Por el Sr. Concejala D. Iván Pablo Román Falcó retoma la conversación diciendo que no lo aprueban por lo siguiente, el coste anual que tiene el servicio pasaría de 160.000 euros a 747.000 euros por lo tanto, la tasa de basura actual sería de unos 100 euros si lo multiplicamos por 5 sería una tasa muy alta para la recogida de basura si no viene la subvención que han comentado y en el caso de que tuvieran la subvención sería de unos 20 millones a repartir entre los municipios de la Comunidad Valenciana que son cerca de 400, por lo que apenas tendríamos para uno de los 4 vehículos que se menciona en la memoria en la parte de inversiones. Por lo que a día de hoy, teniendo en cuenta que el sistema de recogida resulta deficitario para el pueblo, es decir el Ayuntamiento tiene que poner dinero de otros ingresos, es un poco desorbitado, por lo que se tendría que buscar una solución para la recogida y que recicláramos todos, una alternativa que resultara menos costosa para la población.

Por la Sra. Concejala Dña. Silvia Verdú interviene contestando al Sr. Concejala D. Iván Pablo Román Falcó diciendo que ha faltado el respeto a todos los presentes y la población de Pinoso y ha mentido y ha sido incoherente con lo que ha dicho. El 18 de julio se aprobó unos presupuestos, en la partida 162.1 los residuos al pueblo cuestan 594.000. El tratamiento a Villena 248.000 euros, si se separa pasaremos de pagar 300.000 a 100.000. El presupuesto para el año 2022 es de 594.000 euros, claro que es más caro el servicio porque hay que hacer una inversión. Hoy en día pagamos 60 euros que es totalmente deficitario, todos los pueblos de alrededor están pagando entre 100 y 120 euros. Hay más recorrido, más personal y más vehículos por lo que hay que compensarlo en 2 cosas: en reducir lo que se está pagando a Villena y con la subvención que se ha pedido. Este servicio aún no está implantado porque queremos coger la subvención de Consellería y no tener que subir la tasa de momento. Si se consigue la subvención, se modificará el plan local para que las cifras cambien. Han solicitado el presupuesto para 3 camiones eléctricos.

En cuanto a la extensión de los planes que ha mencionado Iván y que comenta que no les ha dado tiempo a leerlos por falta de tiempo, informarle que hay un documento que es de síntesis que resume toda la información, el total de hojas es de 46.

El Ayuntamiento pagó un estudio ambiental con una empresa llamada Espora Ambiental, es una de las empresas mejor preparadas para hacer un estudio de viabilidad y un estudio de detalle, ya que es un proyecto muy complicado a nivel técnico. Todos los Ayuntamientos están pagando para hacer este plan con un coste de unos 8.000 o 9.000 euros. En cuanto al estudio ambiental fue enviado al Sr. Concejala D. Pablo Ivan Román Falcó el 13 de marzo, siendo muy parecido al plan. Ese estudio se ha tenido en cuenta según ha comentado D. Iván y afirmado también por ella, la Sra. Concejala Dña. Silvia Verdú, para hacer el plan según la normativa vigente por lo que no hay excusa para decir que no han tenido tiempo en verlo. Además del documento de síntesis. También mencionar que tuvo lugar la Junta de Portavoces el 28 de abril para hablar del Plan de Residuos en el que participaron el técnico José Carlos y el educador ambiental Antonio junto con la regidora de Medio Ambiente.

El día 13 de marzo se le envió al Sr. Concejala D. Iván Pablo Román Falcó el estudio de viabilidad. El 18 de julio también se le hace llegar la documentación y el 25 de julio la memoria.

Por el Sr. Alcalde interviene dirigiéndose al Sr. Concejala D. Iván Pablo Román Falcó diciendo que les ha faltado el respeto y que no han llevado ni una propuesta de

residuos en 3 años, el Partido Popular ni habla con los técnicos por lo que es una pena, son tantas cosas que carece de responsabilidad la gestión por parte del Partido Popular.

Por el Sr. Concejál D. Iván Pablo Román Falcó interviene diciendo que en la memoria no está contemplado el coste del tratamiento, lo que está contemplado es la recogida y el transporte, no el tratamiento. Lo que ha comentado en los presupuestos hay dos partes, una es la del tratamiento y otra es la de la recogida, la cantidad que es menor de 200.000 euros se corresponde con lo que es la recogida, pero no viene el tratamiento.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de aprobación del Plan Local de Resíduos, D. Lázaro Azorín Salar, Dña. Silvia Verdú Carrillo, D. Francisco José López Collado, D^a María José Moya Vidal, D^a Neus Ochoa Rico, D. César Pérez Cascales, D^a Inmaculada Brotons Albert, D. Raúl Pérez Albert, doña Lourdes Yáñez Jover y Don José Luís Martínez Lázaro.

Votan en contra de la propuesta de aprobación del Plan Local de Resíduos, D. Ivan Pablo Román Falcó, D. Vicente Jiménez Rico.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación presentes, adoptándose por el Pleno el siguiente ACUERDO:

Visto el vigente PIRCVA aprobado por Decreto 55/2019 del Consell, es una revisión del PIRCV, aprobado por Decreto 81/2013 del Consell, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, que establece la obligación para los municipios de desarrollar un plan local de gestión de residuos domésticos y asimilables.

Visto el vigente PIRCVA aprobado por Decreto 55/2019 del Consell, es una revisión del PIRCV, aprobado por Decreto 81/2013 del Consell, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, que establece para municipios mayores de 5.000 habitantes censados según el INE, se deberá disponer de más de un educador ambiental, según la siguiente proporción, entre 5.001 hab. y 9.999 hab. dato INE: Mínimo 2 educadores ambientales.

Vista la Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunidad Valenciana, que en su Artículo 32 hace referencia a los Planes Locales de residuos, y dicho artículo hace referencia a lo siguiente:

- 1- Los planes locales tienen por objeto establecer la regulación detallada de la gestión de los residuos de cada municipio, atendiendo a las peculiaridades propias del mismo conforme al Plan Integral de Residuos y, en su caso, al plan zonal correspondiente.
- 2- Cada municipio podrá establecer, de acuerdo con el Plan Integral de Residuos, un plan local de residuos urbanos o municipales, en el cual, previo análisis del volumen y naturaleza de los residuos producidos, se fijarán, como mínimo, los circuitos de recogida, los lugares de ubicación de los contenedores, los equipos e instalaciones necesarios y el resto de los elementos relativos a la adecuada organización del servicio.
- 3- Igualmente, los planes locales implantarán la recogida selectiva como fase imprescindible para la valorización de los residuos. Los planes locales se

aprobarán conforme al procedimiento establecido en la normativa de régimen local para la aprobación de las ordenanzas municipales.

Vista la normativa europea en su Plan de acción de la UE en materia de Economía Circular, la cual establece los siguientes objetivos:

- 1- Reciclado de los residuos municipales del 55 % en 2025, 60 % en 2030 y del 65 % para 2035
- 2- A partir del 1 de enero de 2027, solo se podrán contabilizar como reciclados los biorresiduos municipales que se sometan a un tratamiento aerobio o anaerobio, si han sido recogidos de forma separada o separados en origen.
- 3- De reducción de la eliminación en vertedero a un máximo del 10 % de todos los residuos de aquí a 2035.
- 4- Obligación de recogida selectiva de residuos peligrosos domésticos para 2022.
- 5- Obligación de recogida selectiva de biorresiduos para el 31 de diciembre de 2023.
- 6- Obligación de recogida selectiva de textiles para 2025.
- 7- Reciclado de los residuos de envases del 65 % en 2025 y del 70 % de aquí a 2030.
- 8- A más tardar el 31 de diciembre de 2025, se alcanzarán los siguientes objetivos mínimos de preparación para la reutilización y reciclado de los materiales específicos, entre otros el 70 % en peso de vidrio y el 75 % en peso de papel y cartón.
- 9- A más tardar el 31 de diciembre de 2030, se alcanzarán los siguientes objetivos mínimos de preparación para reutilización y reciclado de los materiales específicos, entre otros el 75 % en peso de vidrio y el 85 % en peso de papel y cartón.

Vista la necesidad de incrementar la separación de residuos que repercutan en un incremento de la valorización de los mismos y una reducción en los costes de gestión.

Por todo lo anterior y en consideración a su interés, y por unanimidad, para su aprobación en Pleno, PROPONGO:

Primero. Aprobación del Plan Local de Residuos.

Segundo. Facultar al Sr. Alcalde para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Tercero. Remitir a la Diputación Provincial de Alicante el Plan Local de Residuos.

11.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE ACUERDO QUE EL ARCHIVO MUNICIPAL LLEVE EL NOMBRE DE MANUEL PÉREZ MIRA, “MANOLO EL TELEGRAFISTA”.

Por la Sra. Concejala de Archivo Dña. Silvia Verdú interviene leyendo la propuesta para poner al Archivo Municipal el nombre de Manuel Pérez Mira.

<<PROPUESTA DE ACUERDO QUE EL ARCHIVO MUNICIPAL LLEVE EL NOMBRE DE MANUEL PÉREZ MIRA, “MANOLO EL TELEGRAFISTA”.

Visto el informe elaborado por el la Técnico de Archivo y Biblioteca o Municipal de Pinoso sobre las acciones llevadas a cabo en beneficio de la cultura de Pinoso por Manuel

Pérez Mira, conocido como “Manolo, El Telegrafista”, pinosero de nacimiento y de sentimiento, fallecido el pasado 3 de julio de 2022, a los 92 años, desde la Concejalía de Cultura se propone que el Archivo Municipal de Pinoso lleve el nombre de “Manuel Pérez Mira o Manolo, El Telegrafista”, como reconocimiento por su labor para con Pinoso.

Considerando su dedicación y admiración a Pinoso y sus gentes, siempre desinteresada y voluntaria, ha contribuido a dar a conocer el municipio y, su inquietud y visión, han aportado ideas que han resultado ser muy provechosas para la historia, educación, cultura y turismo local: Dio relevancia al documento más importante que se custodia en el AMPIN y que da comienzo a la vida administrativa de la villa de Pinoso, el privilegio de Villazgo concedido por Fernando VII en 1826; contribuyó a aumentar los fondos del AMPIN y fondos de patrimonio cultural municipales, con aportaciones particulares relevantes para nuestra sociedad; mejoró el conocimiento del entorno inmediato del alumnado de los centros educativos desde los años 80 del siglo XX; fomentó proyectos comunitarios y asociativos, como la Asociación de Amigos de la Historia de Pinoso, el grupo de Pinoseros Ausentes y la Tertulia Pinosera en Alicante; reconoció y ensalzó los valores patrimoniales del reloj de Canseco y la Torre del Reloj, monumento icónico del municipio; promovió la celebración del Día del Villazgo e identificó y dio a conocer los símbolos más representativos de Pinoso, tanto en su pueblo natal, como entre las personas con las que tuvo oportunidad de relacionarse a lo largo de su vida, llevando a Pinoso siempre en su mente: el escudo, el villazgo, la torre, el vino, la sal, la naturaleza, la familia y el sentirse en casa solamente pensando en Pinoso.

Visto que en cuanto a su relación con el Archivo Municipal de Pinoso es especialmente destacable el tiempo dedicado a la investigación de la historia local a través de la lectura de todas las actas de sesiones del Ayuntamiento Pleno desde 1813 a 1980, que extractó tomando notas manuscritas que sirvieron para sus estudios y que generosamente compartió con las personas que le consultaban. Desde el mes de marzo y por su expresa voluntad y la de su hija Dulce, estas notas y otros documentos y estudios forman parte de los fondos del AMPIN y se trabaja en su descripción para que puedan estar disponibles para su consulta en breve, engrosando el conjunto de sus aportaciones, pues se suman documentos, programas de fiestas, publicidad, fotografías y objetos de interés sobre Pinoso depositados anteriormente tanto al Archivo Municipal de Pinoso como a proyectos municipales como el del Pro-Museo y las exposiciones que desde 2014 se pueden visitar en la Casa del Mármol y del Vino.

Considerando que Manuel Pérez Mira, Manolo el Telegrafista, es el investigador que más tiempo ha dedicado al estudio de los fondos documentales del AMPIN, compartiendo sus conocimientos con personas allegadas y extrañas, con personas curiosas e investigadoras de toda índole.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la propuesta de que el Archivo Municipal de Pinoso lleve el nombre de “Manuel Pérez Mira” conocido como “Manolo, el Telegrafista” como reconocimiento por su labor para con Pinoso.

SEGUNDO.- Dar publicidad al acuerdo.>>

Por el Sr. Concejal D. César Pérez Cascales interviene diciendo que es una propuesta importante y bien merecida, en la que han trabajado bastante él y Silvia como una de las impulsoras del proyecto, junto con el Alcalde. Se podrían decir muchas cosas sobre Manuel Pérez como que en los años setenta, cuando se intentó desmontar de la torre del reloj la maquinaria el señor Manuel dijo que tenía que ser la misma maquinaria de siempre y no automatizarla. Además de toda la documentación ha sido una persona que se ha leído todas las actas del archivo municipal de los años 70/80, fue un trabajo grandísimo el que realizó además de entregar la documentación al Archivo. Se trata de un reconocimiento a personas que han dedicado trabajo y dedicación al pueblo de Pinoso sobre su historia, compromiso férreo con nuestro municipio.

Por el Sr. Concejal D. José Luis Martínez Lázaro interviene comentando que está totalmente de acuerdo con este reconocimiento.

Por el Sr. Concejal D. Iván Pablo Román Falcó interviene diciendo que como bien dijeron también en la comisión la votaron a favor y están de acuerdo con la propuesta.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de acuerdo que el archivo municipal lleve el nombre de Manuel Pérez Mira, "Manolo el Telegrafista", D. Lázaro Azorín Salar, Dña. Silvia Verdú Carrillo, D. Francisco José López Collado, D^a María José Moya Vidal, D^a Neus Ochoa Rico, D. César Pérez Cascales, D^a Inmaculada Brotons Albert, D. Raúl Pérez Albert, doña Lourdes Yáñez Jover, D. Ivan Pablo Román Falcó, D. Vicente Jiménez Rico y Don José Luís Martínez Lázaro.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, adoptándose por el Pleno el siguiente ACUERDO:

Visto el informe elaborado por el la Técnico de Archivo y Biblioteca o Municipal de Pinoso sobre las acciones llevadas a cabo en beneficio de la cultura de Pinoso por Manuel Pérez Mira, conocido como "Manolo, El Telegrafista", pinosero de nacimiento y de sentimiento, fallecido el pasado 3 de julio de 2022, a los 92 años, desde la Concejalía de Cultura se propone que el Archivo Municipal de Pinoso lleve el nombre de "Manuel Pérez Mira o Manolo, El Telegrafista", como reconocimiento por su labor para con Pinoso.

Considerando su dedicación y admiración a Pinoso y sus gentes, siempre desinteresada y voluntaria, ha contribuido a dar a conocer el municipio y, su inquietud y visión, han aportado ideas que han resultado ser muy provechosas para la historia, educación, cultura y turismo local: Dio relevancia al documento más importante que se custodia en el AMPIN y que da comienzo a la vida administrativa de la villa de Pinoso, el privilegio de Villazgo concedido por Fernando VII en 1826; contribuyó a aumentar los fondos del AMPIN y fondos de patrimonio cultural municipales, con aportaciones particulares relevantes para nuestra sociedad; mejoró el conocimiento del entorno inmediato del alumnado de los centros educativos desde los años 80 del siglo XX; fomentó proyectos comunitarios y asociativos, como la Asociación de Amigos de la Historia de Pinoso, el grupo de Pinoseros Ausentes y la Tertulia Pinosera en Alicante; reconoció y ensalzó los valores patrimoniales del reloj de Canseco y la Torre del Reloj, monumento icónico del municipio; promovió la celebración del Día del Villazgo e identificó y dio a conocer los símbolos más representativos de Pinoso, tanto en su pueblo natal, como entre las personas con las que tuvo oportunidad de relacionarse a lo largo de su vida, llevando a Pinoso siempre en su mente: el escudo, el villazgo, la torre, el vino, la sal, la naturaleza, la familia y el sentirse en casa solamente pensando en Pinoso.

Visto que en cuanto a su relación con el Archivo Municipal de Pinoso es especialmente destacable el tiempo dedicado a la investigación de la historia local a través de la lectura de todas las actas de sesiones del Ayuntamiento Pleno desde 1813 a 1980, que extractó tomando notas manuscritas que sirvieron para sus estudios y que generosamente compartió con las personas que le consultaban. Desde el mes de marzo y por su expresa voluntad y la de su hija Dulce, estas notas y otros documentos y estudios forman parte de los fondos del AMPIN y se trabaja en su descripción para que puedan estar disponibles para su consulta en breve, engrosando el conjunto de sus aportaciones, pues se suman documentos, programas de fiestas, publicidad, fotografías y objetos de interés sobre Pinoso depositados anteriormente

tanto al Archivo Municipal de Pinoso como a proyectos municipales como el del Pro-Museo y las exposiciones que desde 2014 se pueden visitar en la Casa del Mármol y del Vino.

Considerando que Manuel Pérez Mira, Manolo el Telegrafista, es el investigador que más tiempo ha dedicado al estudio de los fondos documentales del AMPIN, compartiendo sus conocimientos con personas allegadas y extrañas, con personas curiosas e investigadoras de toda índole.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la propuesta de que el Archivo Municipal de Pinoso lleve el nombre de “Manuel Pérez Mira” conocido como “Manolo, el Telegrafista” como reconocimiento por su labor para con Pinoso.

SEGUNDO.- Dar publicidad al acuerdo.

Por el Sr. Alcalde interviene dando las gracias a toda la familia y a él por la simpatía que cada 12 de febrero nos llamada al Ayuntamiento y nos visitaba felicitando al alcalde y a su pueblo, con sentimiento para mejorar el pueblo y quedará siempre en nuestro recuerdo. Agradecer también a todas la corporación junto a Clara que han hecho un buen trabajo, con el archivo y centro cultural con esa preocupación.

12.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI 28 DE JUNIO DEL 2022

Por la Sra. Concejala Dña. M.^a José Moya interviene diciendo que como bien comentaba el alcalde es una declaración institucional que ha sido aprobada por la Federación Española de municipios y provincias por unanimidad, en la que recuerdan los disturbios del 28 de junio de 1969 en el pub Stonewall en Nueva York como el origen del movimiento internacional por reconocimiento de los derechos de las personas LGTBI y que desde 1970 se conmemora esta efeméride. Se incide en la declaración la importancia de continuar construyendo sociedades más tolerantes que respeten y fomenten la diversidad y que hay que trabajar por un mundo de tolerancia, libertad e igualdad, por eso hay que denunciar la homofobia incluso si se presenta como una diversión inocua o un trato cultural aceptado. Es una discriminación y hemos de luchar contra ella. Es nuestra obligación parar los discursos de odio que desde hace un tiempo escuchamos con frecuencia y con una impunidad que da mucho miedo. Concienciar a la sociedad que cualquier persona tiene derecho a expresar su identidad y orientación sexual sin miedo y con total libertad. Como ayuntamiento, la administración más cercana a la ciudadanía, tenemos la obligación de garantizar la igualdad efectiva de todas las personas LGTBI y sus familias como base de una buena convivencia para el progreso y desarrollo social.

A continuación, los puntos de la declaración:

- Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos en la defensa nítida del derecho a la plena igualdad, a la dignidad y al libre desarrollo de la identidad sexual y/o de género.

- Mostrar nuestro compromiso de continuar en la promoción de actitudes y políticas que favorezcan la concienciación social para un efectivo cambio de mentalidad que erradique las actitudes LGTBI fóbicas y el rechazo a las mismas.

- Creemos necesario tejer y conseguir amplios consensos para que se adopten las medidas necesarias, tanto legislativas como administrativas y de otra índole, para

prohibir y eliminar el trato discriminatorio basado en la orientación sexual o la identidad de género en cualquier nivel de la Administración y mejorar así la legislación vigente.

- Manifestamos nuestra especial preocupación por los múltiples casos documentados internacionalmente que ponen de manifiesto, aún hoy, la criminalización en algunos países de la homosexualidad y transexualidad, privación de derechos y discriminación legal, así como la impunidad de estos crímenes.

Por el Sr. Concejal D. José Luís Martínez Lázaro interviene diciendo que van a aprobarlo. Todo lo que sea igualdad y libertad lo van a abanderar y aplaudir.

Por el Sr. Concejal D. Iván Pablo Román Falcó interviene diciendo que en la Comisión recibieron la declaración institucional que había estado aprobada en la Federación Española de municipios y provincias, básicamente es el mismo pero modificado con respecto al presentado el pasado lunes. También creen en la libertad y la igualdad y en la propuesta de acuerdos por lo que también lo van a votar a favor.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de Declaración Institucional con motivo del día Internacional del Orgullo LGTBI, 28 de junio de 2022, D. Lázaro Azorín Salar, Dña. Silvia Verdú Carrillo, D. Francisco José López Collado, D^a María José Moya Vidal, D^a Neus Ochoa Rico, D. César Pérez Cascales, D^a Inmaculada Brotons Albert, D. Raúl Pérez Albert, doña Lourdes Yáñez Jover, D. Ivan Pablo Román Falcó, D. Vicente Jiménez Rico y Don José Luís Martínez Lázaro.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, adoptándose por el Pleno el siguiente ACUERDO:

**“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL
CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI
28 de junio de 2022**

La Sra M^a José Moya Vidal concejala de Igualdad y LGTBI+ en el Ayuntamiento de Pinoso, al amparo de lo que prevé la Ley 8/2010 de la Generalitat, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, y en conformidad con el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales; presenta la siguiente Declaración Institucional para que se incluya en el orden del día de la próxima sesión del Pleno que se convoque.

Los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos sin distinción alguna. Los derechos LGTBI son y serán siempre derechos humanos. Debemos trabajar por un mundo de absoluta tolerancia, libertad e igualdad.

El próximo 28 de junio se celebra el Día Internacional de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales, Transgénero e Intersexuales; que conmemora en todo el mundo los hechos acaecidos en la noche del 28 de junio de 1969 en el pub Stonewall, situado en el barrio neoyorquino de Greenwich Village. Estos hechos dieron origen y son considerados como el catalizador del movimiento internacional por el

reconocimiento de los derechos de las personas LGTBI y desde 1970 se conmemora dicha efeméride.

Este día nos recuerda la importancia de seguir construyendo sociedades más tolerantes que convivan en diversidad y promuevan el cumplimiento de los derechos vulnerados de las personas LGTBI.

Esta es una jornada para seguir movilizándose por una sociedad diversa y respetuosa con las diversidades de género, capaz de erradicar el odio y las discriminaciones; para seguir profundizando en la democracia y sus derechos.

Debemos trabajar por un mundo de absoluta tolerancia, libertad e igualdad. Se ha avanzado, pero se necesita seguir en el empeño y eso requiere tiempo, esfuerzo y perseverancia, hay que denunciar la homofobia incluso si se presenta como diversión inocua o un trato cultural aceptado. Es discriminación y debemos como agentes responsables luchar contra ella y empeñarnos en lograr Ciudades libres e igualitarias. Desde las Instituciones debemos asegurar la igualdad efectiva de todas las personas LGTBI y sus familias, como elemento esencial de una buena convivencia para el progreso y el desarrollo social.

Es nuestra obligación frenar los discursos del odio que desde hace algún tiempo se vienen escuchado, haciendo de muro para concienciar a la sociedad para que todas las personas sin importar su identidad u orientación sexual puedan ejercer, sin miedo y con respeto, todas las facultades y derechos que les corresponden como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho.

En este sentido en marzo del año pasado, el Parlamento Europeo aprobó una Resolución contundente donde se declara que la Unión Europea es zona de libertad para las personas LGTBI y que no se tolerará la retórica peligrosa y discriminatoria que impide que millones de ciudadanos y ciudadanas vivan libremente.

Somos los ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, instituciones más cercanas a la ciudadanía y garantes de una acción local clara por la igualdad y la defensa de la convivencia, con independencia de la raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social Por todo ello desde la FEMP:

- Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos en la defensa nítida del derecho a la plena igualdad, a la dignidad y al libre desarrollo de la identidad sexual y/o de género.
- Mostrar nuestro compromiso de continuar en la promoción de actitudes y políticas que favorezcan la concienciación social para un efectivo cambio de mentalidad que erradique las actitudes LGTBIfóbicas y el rechazo a las mismas.
- Creemos necesario tejer y conseguir amplios consensos para que se adopten las medidas necesarias, tanto legislativas como administrativas y de otra índole, para prohibir y eliminar el trato discriminatorio basado en la orientación sexual o la identidad de género en cualquier nivel de la Administración y mejorar así la legislación vigente.
- Manifestamos nuestra especial preocupación por los múltiples casos documentados internacionalmente que ponen de manifiesto, aún hoy, la criminalización en algunos países de la homosexualidad y transexualidad, privación de derechos y discriminación legal, así como la impunidad de estos crímenes.

13.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN MÉDICA EN LOS SAMU EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

Por el Sr. Concejal D. Iván Pablo Román Falcó interviene leyendo la exposición de motivos:

“Este pasado martes 5 de julio el Conseller de Sanidad Universal y Salud Pública Miguel Mínguez ha asegurado a distintos medios de comunicación que la seguridad y trazabilidad de las emergencias con las SAMU está “totalmente asegurada” después de la crítica de la práctica totalidad de sindicatos y los responsables del Partido Popular en las Cortes Valencianas tras conocer que el fin de semana del 2-3 de julio numerosas unidades SAMU de la Comunitat Valenciana estuvieron operando sin médico.

A esta crítica el conseller contestó a través de los medios que el motivo era “por la escasez de personal y a la falta de cobertura de turnos de vacaciones”, y que “legalmente y por normativa, las enfermeras, y con conductor específico, están capacitados plenamente para llevar la SAMU”, mostrando un desconocimiento total de la normativa de su propia consellería (ORDEN de 25 de febrero de 2000, de la Consellería de Sanidad, por la que se regulan los Centros de Información y Coordinación de Urgencias (CICU) y los Servicios de Ayuda Médica Urgente (SAMU)), donde en su artículo 5 se regula la organización de dicho servicio.

En nuestro sistema de ambulancias hay distintos tipos de dispositivos, pero en especial, las siglas SAMU corresponden a Servicio de Ayuda MÉDICA Urgente, es incomprensible que los responsables de la sanidad valenciana y en especial el propio conseller obvie algo tan básico como esto e intente engañar a la ciudadanía.

Esto se lo han recordado el Consejo de Colegios de Médicos de la Comunidad Valenciana que, tras reunión de urgencia, ha expresado su “rechazo” e “indignación” ante las declaraciones realizadas esta semana por el conseller de Sanidad Universal, Miguel Mínguez, en las que afirmaba que las enfermeras, junto con un conductor específico, están “capacitadas plenamente para llevar la SAMU”. Indicando que “si no va un médico, deja de ser un SAMU porque incumple la dotación específica que deben tener estos equipos”.

La problemática viene de largo cuando pese a la denuncia y exigencia de sindicatos, colegios y el Partido Popular desde el 2020 no se han convocado los cursos de acreditación imprescindibles para incorporar a este servicio a nuevos profesionales.

Esto añadido al desmantelamiento del SES (Servicio de Emergencias Sanitarias) y los CICU (Centro de Información y Coordinación de Urgencias) de las provincias de Alicante y Castellón están provocando una descoordinación a todos los niveles y a la falta de previsión con el despido de 6.600 sanitarios el pasado 1 de mayo de los denominados “refuerzos covid”, y en la ejecución del Plan de Sustituciones y Refuerzos de personal sanitario por el verano, está ocasionando un riesgo para la población en general que además se multiplica en nuestra comunidad con motivo del verano y una tensión añadida hacia nuestros profesionales sanitarios que se están encontrando con una escasez de personal muy importante por la falta de diligencia del gobierno de Puig en organizar las vacaciones del mismo.

ACUERDOS

PRIMERO.- El ayuntamiento de Pinoso insta al Consell de la Generalitat Valenciana a:

1.- Instamos al Consell a cumplir de inmediato la normativa actual de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública dotando todos los SAMU, de los médicos necesarios para cubrir las 24 horas de atención.

2.- *Exigimos a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública a convocar de urgencia la convocatoria de los cursos de acreditación necesario para que todos los facultativos adscritos a los SAMU tengan la titulación requerida y necesaria.*

3.- *Solicitamos al Consell a que inicie los trámites de descentralización de los SES de Alicante y Castellón y el CICU de Castellón y que paralice de inmediato el traslado del CICU de Alicante a Valencia.*

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Presidencia de la Generalitat Valenciana, a los Grupos políticos con representación en Les Corts Valencianes y a la Federació Valenciana de Municipios y Provincias.”

Por el Sr. Concejal D. José Luís Martínez Lázaro interviene diciendo que van a aprobar la moción, cree que ha sido un error lamentable y no una catástrofe, que un SAMU no lleve médico, puede tener una trascendencia importante y una situación muy grave que eso a la Consellería le costaría esfuerzos económicos y demás. Se trata de un tema económico. Si a un profesional no se le paga bien, tiene la opción de irse a otro sitio y, al final, nos quedamos sin profesionales. Por lo que se tendrían que sentar sindicatos y patronal y la Conselleria y llegar a un acuerdo.

Por la Sra. Concejala de Sanidad Dña. M.^a José Moya interviene comentando que se va a centrar con el tema del SAMU al igual que ha hecho el Concejal D. José Luis, hay un déficit claro de profesionales en el ámbito sanitario durante estos meses de vacaciones produciéndose lo que se ha comentado en la moción, habiendo ocurrido en otras ocasiones. Concretamente destaco 2 titulares, estando gobernando el PP, el 5 de octubre de 2011 en el periódico Levante: “ Denuncian que ambulancias del SAMU de Valencia no llevan médico en los servicios”, el 9 de junio de 2011 en Las Provincias: “Algunos equipos de SAMU ya actúan sin médico ante la deuda a los facultativos”. En estas noticias destacan que en la conselleria no se sentaron a negociar los impagos de la administración a los médicos ni tampoco atendía a sus quejas. En el primer párrafo de la noticia del Levante: “La Conselleria de sanidad ignora desde hace 2 meses las quejas de los profesionales del servicio de atención médica urgente de Valencia que han denunciado reiteradamente que una parte de los vehículos salen sin médico. Por lo que ya ocurrió en su día este tipo de situaciones, con la diferencia es que ahora la consellería no sólo se preocupa si no que se ocupa y la semana pasada ya tuvo lugar una reunión técnica en la que hacía referencia José Luis en donde propusieron mejoras salariales y en las condiciones de trabajo para incentivar la cobertura de las plazas. Han empezado por tanto, las negociaciones para incentivar y potenciar esa cobertura de médicos en las unidades de SAMU. En un momento dado, una ambulancia porque no disponga de médico ha de estar parada, si no que puede hacer una actuación, que puede intervenir en una emergencia sanitaria y que es mejor que intervenga con el personal que se dispone y, en estos casos el médico coordinador del CICU es el que da la respuesta y dice lo que hay que hacer en esa actuación. Al mismo tiempo, también habría que decir que si hace falta se puede movilizar un facultativo de la atención primaria de cualquier centro de salud o bien de otra unidad SAMU completa. Se está dando un poco de alternativa y un poco de apoyo a esa situación que se sabe y se conoce y que se está intentando solventar. Por tanto, a modo de resumen y sin entrar en la cantidad de recursos que la Conselleria está dedicando a la sanidad pública y teniendo en cuenta que es una situación mejorable pero que se está tratando de solucionar, de negociar y de mejorar las situaciones salariales y las condiciones de trabajo de los médicos del SAMU, por este motivo votamos en contra ya que el principal objetivo de que la situación mejore ya está en marcha y el gobierno se está ocupando.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la Moción del Grupo Popular para garantizar la atención médica en los SAMU en la Comunidad Valenciana, D. Ivan Pablo Román Falcó y D. Vicente Jiménez Rico y don José Luís Martínez Lázaro.

Votan en contra de la Moción del Grupo Popular para garantizar la atención médica en los SAMU en la Comunidad Valenciana, D. Lázaro Azorín Salar, Dña. Silvia Verdú Carrillo, D. Francisco José López Collado, D^a María José Moya Vidal, D^a Neus Ochoa Rico, D. César Pérez Cascales, D^a Inmaculada Brotons Albert, D. Ivan Pérez Méndez, D. Raúl Pérez Albert y D^a Lourdes Yáñez Jover.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado no aprobándose la Moción del Grupo Popular para garantizar la atención médica en los SAMU en la Comunidad Valenciana.

Por el Sr. Alcalde interviene dirigiéndose al municipio de Pinoso y comentando que el Soporte Vital Básico la semana que viene vuelven a estar aquí y de una forma inminente estarán aquí desde la propuesta desde 9 de la mañana hasta las 9 de la noche que es cuando más incidentes y actuaciones en base a sectores industriales y en canteras, y lo más importante en estos últimos años es poder recuperar cuanto antes ese helicóptero medicalizado, ya se está trabajando mucho en todo lo comentado.

14.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE PINOSO.

Por la Sra. Concejala Dña. Silvia Verdú interviene informando de la situación a D. José Luis Martínez Lázaro, ya que no estuvo en las comisiones. Se planteó este punto teniendo en cuenta las subvenciones europeas, es un requisito imprescindible para poder participar en las subvenciones, ya que si no tienes el plan antifraude no puedes solicitar las mismas. En cuanto al proyecto de residuos "puerta a puerta" no tenemos claro si es requisito imprescindible o no, hemos pedido que nos lo aclaren. Pero ante la duda que nos lo puedan requerir en el proceso que puede ser en el mes de agosto o septiembre, hemos preferido traerlo al pleno para no arriesgarnos y perder la subvención. Varios ayuntamientos lo tienen y lo han presentado, pero nosotros no lo tenemos aprobado por pleno. Por lo que la urgencia es esa, por si fuera un requisito para solicitar la subvención.

Por el Sr. Secretario D. Francisco Eduardo Martínez Delgado interviene leyendo la propuesta:

"Considerando que la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establece la obligación de toda entidad decisoria o ejecutora que participe en la ejecución de las medidas del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia -PRTR-, de disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Considerando que la citada Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, señala un plazo de 90 días desde la entrada en vigor de la presente Orden o, en su caso, desde que se tenga conocimiento de la participación en la ejecución del

Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia -PRTR-, para la aprobación del plan antifraude.

Visto el informe emitido por la Secretaría Municipal.

En virtud de lo expuesto, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Antifraude del Ayuntamiento de Pinoso como participante de manera activa en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

(PRTR), cuyo tenor literal consta en el expediente 5972/2022.

SEGUNDO.- Aprobar la constitución del Comité Antifraude del Ayuntamiento de Pinoso con objeto de dar cumplimiento a las obligaciones legales en materia de lucha contra el fraude derivadas de la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

TERCERO.- Aprobar que por Decreto de Alcaldía se determine la composición concreta del Comité Antifraude de conformidad con lo establecido en el citado Plan.

CUARTO.- Que se dé traslado del Plan de medidas antifraude a todos los Servicios Municipales para su conocimiento y efecto.

QUINTO.- Publicar el texto íntegro del Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Pinoso en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el portal de transparencia a efectos de su general conocimiento.

SEXTO.- Remitir el Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Pinoso aprobado al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, por medio del correo electrónico habilitado al efecto.

No obstante el Pleno de la Corporación, decidirá lo que estime conveniente.”

Por el Sr. Concejal D. José Luís Martínez Lázaro interviene preguntando si este plan tiene soporte económico.

Por el Sr. Concejal D. Iván Pablo Román Falcó comenta que cree que la Diputación concedió 15.000 euros en una subvención para la realización del plan. Respecto al plan explica lo que es el procedimiento no hace nombramiento a Pinoso, excepto en la página número 6 y en la portada, por lo que da la impresión de ser un documento general que vale para cualquier tipo de ayuntamiento. Al igual que comenta el Secretario se debe de tener. No entiende la rapidez, porque en las comisiones no estaba en la documentación pero lo van a aprobar.

Por el Sr. Alcalde interviene diciendo que la rapidez ya lo había comentando la concejala Silvia, se trata de no perder una subvención de 1 millón de euros.

Por la Sra. Concejala Dña. Silvia Verdú le sugiere al Sr. Concejal D. Iván Pablo Román Falcó que se mira las páginas 5, 6, 18, 20 y 24 en la que se hace mención al Ayuntamiento de Pinoso.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de aprobación del Plan de medidas Antifraude para Pinoso como participante de manera activa en el Plan de Recuperación,

Transformación y Resiliencia (PRTR), D. Lázaro Azorín Salar, Dña. Silvia Verdú Carrillo, D. Francisco José López Collado, D^a María José Moya Vidal, D^a Neus Ochoa Rico, D. César Pérez Cascales, D^a Inmaculada Brotons Albert, D. Raúl Pérez Albert, doña Lourdes Yáñez Jover, D Ivan Pérez Méndez, D. Ivan Pablo Román Falcó, D. Vicente Jiménez Rico y Don José Luís Martínez Lázaro.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por unanimidad de los miembros de la Corporación, adoptándose por el Pleno el siguiente ACUERDO:

Considerando que la [Orden HFP/1030/2021](#), de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establece la obligación de toda entidad decisoria o ejecutora que participe en la ejecución de las medidas del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia -PRTR-, de disponer de un «Plan de medidas **antifraude**» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Considerando que la citada [Orden HFP/1030/2021](#), de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, señala un plazo de 90 días desde la entrada en vigor de la presente Orden o, en su caso, desde que se tenga conocimiento de la participación en la ejecución del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia -PRTR-, para la aprobación del plan **antifraude**.

Visto el informe emitido por la Secretaría Municipal.

En virtud de lo expuesto, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Plan **Antifraude** del Ayuntamiento de Pinoso como participante de manera activa en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), cuyo tenor literal consta en el expediente 5972/2022.

SEGUNDO.- Aprobar la constitución del Comité Antifraude del Ayuntamiento de Pinoso con objeto de dar cumplimiento a las obligaciones legales en materia de lucha contra el fraude derivadas de la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

TERCERO.- Aprobar que por Decreto de Alcaldía se determine la composición concreta del Comité Antifraude de conformidad con lo establecido en el citado Plan.

CUARTO.- Que se dé traslado del Plan de medidas **antifraude** a todos los Servicios Municipales para su conocimiento y efecto.

QUINTO.- Publicar el texto íntegro del Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Pinoso en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el portal de transparencia a efectos de su general conocimiento.

SEXTO.- Remitir el Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Pinoso aprobado al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, por medio del correo electrónico habilitado al efecto.

15.- ASUNTOS URGENTES

15.1.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 18/2022

Por el Sr. Alcalde interviene diciendo que como asunto urgente es la modificación de crédito número 18/2022 justificamos la urgencia.

Por la Sra. Concejala Dña. Silvia Verdú interviene diciendo que se presupuestó unos 14.000 euros pero ninguna empresa se presentó, quedó desierta la oferta. Con lo que contactamos con las empresas y una de ellas nos comunicó que lo haría pero con un presupuesto de 24.000 euros. Lo que se trae a pleno es poder hacer el contrato de la limpieza de 10.200 euros que sería la parte de los residuos, teniendo en cuenta que hay una parte de limpieza y otra de residuos. En la partida de César tiene 14.000 para la limpieza extraordinaria, de urgencia para la limpieza de feria.

Por el Sr. Concejal D. José Luís Martínez Lázaro comenta diciendo que le parece bien y va a votar a favor.

Por el Sr. Concejal D. Iván Pablo Román Falcó interviene diciendo que cree que en épocas anteriores a la pandemia el importe para esa partida era menor que ahora, se tendría que tener en cuenta el salario y combustible ya que los precios han cambiado mucho sobre todo el combustible, ha sido una mala previsión en los presupuestos. Desde el Partido Popular entienden que es un servicio necesario para el pueblo por lo que van a votar a favor.

Por el Sr. Concejal D. Francisco Eduardo Martínez Delgado interviene respondiendo que con respecto a la partida de responsabilidad patrimonial está en negativo porque esa partida se ha cargado el seguro de responsabilidad civil general del Ayuntamiento. Ahora con el presupuesto nuevo va a estar en positivo por lo que ahora se ajustará. Por lo que no es que ha habido una falta de previsión es que se ha previsto mal. En cuanto a que en la partida nos hemos quedado cortos es cierto, hubo un error de cálculo. Pero es cierto que en cuanto se dieron cuenta empezaron a resolverlo junto con el técnico de intervención, es por lo que hoy presentan la solución en el pleno. Por responsabilidad del equipo, se trae aquí la modificación para que ese contrato se pueda llevar adelante y las fiestas del pueblo se mantenga limpio.

Se somete a votación aprobándose por unanimidad.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de aprobación de la modificación de créditos nº 18/2022, D. Lázaro Azorín Salar, Dña. Silvia Verdú Carrillo, D. Francisco José López Collado, Dª María José Moya Vidal, Dª Neus Ochoa Rico, D. César Pérez Cascales, Dª Inmaculada Brotons Albert, D. Raúl Pérez Albert, doña Lourdes Yáñez Jover, D. Ivan Pérez Méndez, D. Ivan Pablo Román Falcó, D. Vicente Jiménez Rico y Don José Luís Martínez Lázaro.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por unanimidad de los miembros de la Corporación, adoptándose por el Pleno el siguiente ACUERDO:

En relación con el expediente relativo a la concesión del suplemento de crédito y/o crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 29/07/2022, emito el

siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas.

SEGUNDO. Con fecha , se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

TERCERO. Con fecha se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 169, 170 y 172 a 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— Los artículos 34 a 38, 49 y 50 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— Los artículos 3 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

— Los artículos 4.1, 15 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se Aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

— El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo

2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 18/2022, en la modalidad de suplemento de crédito y/o crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidos, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente detalle:

Suplementos y bajas en aplicaciones de gastos

Suplementos y/o créditos extraordinarios en partidas de gastos

C.Ope.	Prog.	Económ.	Proyecto	R.F.	Importe	Texto Explicativo
020	1621	2270004		2	10200	RSU limpieza extraordinaria fiestas

Bajas o anulaciones en partidas de gastos

C.Ope.	Referencia	Prog.	Económ.	Proyecto	R.F.	Importe	Texto Explicativo
080	22022002693	1532	21000			10200	Mantenimiento vías públicas

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

15.2.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO PARTIDO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE PINOSO PARA INSTAR AL GOBIERNO A ADOPTAR UN CONJUNTO DE MEDIDAS URGENTES PARA PALIAR LOS EFECTOS AMBIENTALES ECONÓMICOS DERIVADOS DE LOS INCENDIOS FORESTALES DURANTE EL MES DE JULIO DE 2022.

Por el Sr. Alcalde interviene dando lugar a otro tema urgente que es una moción del Partido Popular con respecto al conjunto de medidas urgentes para paliar los efectos ambientales y económicos derivados de los incendios forestales sucedidos durante el mes de julio de 2022.

Por el Sr. Concejil D. Iván Pablo Román Falcó interviene diciendo que la urgencia es con motivo de los incendios que han ocurrido estos días, en España estas últimas semanas.

Por el Sr. Concejal D. José Luís Martínez Lázaro interviene diciendo que lo va a votar a favor porque es curioso que de todo el marco europeo seamos uno de los países punteros en el tema de incendios, algo no hacemos bien, no puede ser que estemos arriba en el conjunto de la comunidad europea.

Por el Sr. Alcalde interviene que habría que hacer un análisis para poder comparar diferentes países de la unión europea, como es el clima, masa forestal,...

Por el Partido Popular, interviene el Sr. Concejal D. Vicente Jiménez Rico leyendo la exposición de motivos de la moción presentada.

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El lunes 11 de julio, una tormenta seca y la consiguiente acción de los rayos, causaban varios incendios forestales en las provincias del centro-oriental de la península, como el declarado en Las Mestas, en el término municipal del Ladrillar (Cáceres), que se extendía con rapidez traspasando los límites de la comunidad autónoma para afectar a Salamanca.

Los incendios forestales proliferaban en la provincia de Salamanca, como los declarados en Candelario, Puerto Seguro, Miranda del Castañar, Saelices el Chico, Garcibuey, San Felices de los Gallegos y Sobradillo, que obligaban a la Junta de Castilla y León a declarar el nivel 2 por acumulación de focos.

Las malas condiciones climáticas, con altas temperaturas, baja humedad relativa y viento, unido a la cantidad de combustible acumulado en el bosque, hacían que la magnitud de las llamas se encontrase fuera de la capacidad de extinción, con un pronóstico muy desfavorable.

Pendiente de la evolución de los incendios de principio de semana, el jueves 14, las llamas rodearon el pueblo de Casas de Miravete (Cáceres) y se propagaron de madrugada por el interior del Parque Nacional de Monfragüe. Ese mismo día, los rayos provocaron varios incendios en Galicia.

El día siguiente, viernes 15, un fuego se declaraba en el paraje El Higerón, en el término municipal de Mijas (Málaga), así como en la zona de Figueruela de Abajo (Zamora), en las inmediaciones de la Sierra de la Culebra, y en Roelos de Sayago (Zamora) o en Navafria (Segovia). Los diferentes incendios en una decena de municipios de Galicia, como los tres focos de Folgoso do Courel (Lugo) y el de A Pobra do Brollón (Lugo) o Carballeda de Valdeorras (Ourense), avanzaban inexorables.

Las noticias sobre desalojos se sucedían en los distintos lugares por la proximidad de las llamas a los núcleos urbanos y las viviendas aisladas. Los diferentes responsables de extinción coincidían en la virulencia de los incendios.

El sábado, un total de 15 incendios permanecían activos en Castilla y León, de los cuales cuatro se encontraban en nivel 2. A su vez se iniciaba en el término municipal de Cebreros (Ávila) un nuevo siniestro. El domingo se declaraba un nuevo incendio en Losacio (Zamora) en el que, finalmente, ha habido que lamentar el fallecimiento de dos personas, un brigadista de extinción y un ganadero de Escobar de Tábara. También se declaraban otros incendios en el entorno de la Garganta de los Infernos en el Valle del Jerte (Cáceres) y en Pont de Vilomara (Barcelona).

Estos son algunos ejemplos de las localidades que sufrieron el devastador efecto del fuego. El resultado, independientemente de la evolución particular de cada incendio, son miles de hectáreas calcinadas en pocos días, daños personales y de bienes, así como un tremendo daño medioambiental, un revés para la actividad económica de cada región.

Sin duda, se trata de un año meteorológicamente complicado, y los incendios forestales siguen dejando cicatrices en nuestro territorio y huella en las personas afectadas, en sus propiedades o en el patrimonio natural y paisajístico. El fuego no sabe de fronteras ni de competencias administrativas y cada vez es más patente que los incendios deben prevenirse y se deben apagar en los primeros instantes, cuando aún se consideran conatos; de lo contrario, hay muchas posibilidades de convertirse en Grandes Incendios Forestales con afectación a

amplias superficies, poniendo en peligro vidas humanas, afecciones al medio natural y a la economía de las zonas afectadas.

Por ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Pinoso, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento/ Diputación/ Cabildo /Consell Insular/Juntas Generales manifiesta su solidaridad y ayuda a las personas y familias afectadas por los incendios, expresa su apoyo incondicional a todas las fuerzas que trabajan incansablemente en su extinción, e insta al Presidente del Gobierno y a la Ministra de Transición Ecológica y Reto Demográfico a adoptar las decisiones necesarias para paliar los efectos catastróficos de los incendios en España, y en concreto a:

1. Elaborar, en colaboración con las administraciones afectadas y a la mayor brevedad posible, un informe con la evaluación de todos los incendios forestales que han afectado a las distintas comunidades autónomas durante el mes de julio de 2022, determinando y cuantificando el alcance real de los mismos, y activar las ayudas derivadas de la situación de emergencia o naturaleza catastrófica, especialmente de los calificados como "gran incendio" o que hayan afectado a la población o espacios naturales singulares.

2. Analizar la declaración de zona gravemente afectada por una emergencia de protección civil, según el procedimiento y a los efectos de lo establecido en la Ley 17/2015, de 9 de Julio, en los municipios afectados por los incendios forestales sucedidos durante el mes de julio de 2022.

3. En atención a la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, aplicar las medidas dispuestas en el artículo 24 de la Ley 17/2015, de 9 de Julio, que resulten convenientes para paliar los daños provocados por los incendios y, en concreto:

a) Conceder ayudas económicas a particulares por daños a vivienda habitual y enseres de primera necesidad que procedan.

b) Realizar la compensación a las corporaciones locales afectadas por gastos derivados de actuaciones inaplazables.

c) Aprobar las correspondientes ayudas a personas físicas o jurídicas que hayan llevado a cabo la prestación personal de servicios y bienes.

d) Aprobar las correspondientes ayudas destinadas a establecimientos industriales, mercantiles y de servicios.

e) Aprobar, si procede, las subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial.

f) Aprobar, si procede, las subvenciones por daños en infraestructuras hidráulicas que se hayan podido ver afectadas por las llamas, en particular aquellas que dan servicio a las comunidades de regantes y pequeños agricultores.

g) Aprobar, si procede, las subvenciones por daños en producciones agrícolas, ganaderas y forestales.

h) Aprobar medidas fiscales, laborales y de la Seguridad Social.

4. Evaluar, si procede, las medidas excepcionales de autorización de reducción de los índices de rendimiento neto de las explotaciones y actividades agrarias realizadas en las zonas siniestradas.

5. Colaborar, con las administraciones competentes, en la realización de los trabajos de restauración forestal y ecológica de las áreas afectadas por los incendios y coordinar las medidas de carácter preventivo, para evitar la repetición de situaciones similares.

6. Que el Gobierno comunique a los ayuntamientos afectados su decisión sobre la aprobación de las medidas de ayudas aplicadas de cara a la previsión de presupuestos municipales.

7. Llevar a cabo la coordinación y seguimiento de las medidas para lograr su máximo desarrollo, creando una comisión de coordinación según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 17/2015, de 9 de julio.

8. Solicitar las ayudas que el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea pone a disposición de los Estados para compensar las pérdidas y daños causados por los incendios y sus consecuencias.

9. Habilitar, antes situaciones excepcionales como las vividas durante los días del mes de julio, los protocolos de contingencia que permitan la participación de otras unidades del ejército, diferentes del operativo de intervención propio en los supuestos de grave riesgo, catástrofe, calamidad u otras necesidades públicas, para reforzar las labores de prevención, apoyo a la extinción y extinción de los incendios forestales y/o como operativo de vigilancia y disuasión.

Asimismo acuerda dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno de España, a la Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra de Transición Ecológica y Reto Demográfico y a la Ministra de Defensa, así como a los Portavoces de los Grupos parlamentarios de las Cortes Generales, y a la Junta de Gobierno de la FEMP.”

Tras la lectura el Sr. Concejal D. Vicente Jiménez Rico solicita una mejora de cortafuegos en la zona de las Encebras.

Por el Sr. Concejal D. José Luís Martínez Lázaro interviene diciendo que todo lo que sea actuar en prevención es positivo. En cuanto a la comparación de los países europeos comenta que sí se puede comparar España con países similares como Francia, Italia, Portugal,.. con una climatología similar. Siempre hay que actuar con prevención, con cortafuegos, limpieza de montes, actuaciones debidamente controladas,...

Por la Sra. Concejala Dña. Silvia Verdú interviene comentando en primer lugar que lamenta públicamente todo lo sucedido porque es irreparable y la biodiversidad que se ha perdido tardará muchas décadas en poder recuperarse y también a la gente que vive por las zonas afectadas. Cree que lo que está pidiendo el Partido Popular son cosas que se han puesto en marcha desde el minuto uno del incendio. Para poder empezar a solicitar subvenciones lo primero que hay que hacer es la declaración de zona catastrófica. Y lo que se hizo desde el minuto uno fue declarar zona catastrófica en 6 comunidades de la zonas afectadas por los incendios. Tanto el Presidente del Gobierno Pedro Sánchez como todos los ministros sobre todo la de transición ecológica han puesto en marcha todos los protocolos para que toda la gente afectada pueda tener la máxima ayuda. Por otro lado, comentar que en nuestro pueblo tenemos un voluntariado, que este año ha cumplido 25 años, que trabaja todos los fines de semana para prevenir, informar, para coordinarse con emergencias, para proteger el monte sobre todo en verano que es la época con más riesgo de incendios, cada fin de semana unas 10 personas en nuestros montes con un monitor que dirige y coordina el voluntariado así como nuestro técnico Jose Carlos agradecer porque lo hacen de forma altruista y voluntaria. Se han puesto medidas, se está trabajando para atender todas las zonas y personas afectadas y hay un compromiso firme de todo el gobierno en concreto el de Pedro Sánchez para la recuperación económica local y de empresas. Por lo que no tiene sentido que requiramos algo que ya se está haciendo.

Por el Sr. Alcalde interviene diciendo que el Partido Popular de Pinoso presenta una moción de censura de Génova y no incluyen los incendios de la comunidad valenciana acaecidos hace unas semanas. También comenta el Sr. Alcalde que el año pasado hubo incendios y no presentaron ninguna moción al respecto.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la Moción del Grupo Popular para instar al Gobierno de España a adoptar un conjunto de medidas urgentes para paliar los efectos ambientales económicos derivados de los incendios forestales durante el mes de julio de 2022, D. Ivan Pablo Román Falcó y D. Vicente Jiménez Rico y don José Luís Martínez Lázaro.

Votan en contra de la Moción del Grupo Popular para instar al Gobierno de España a adoptar un conjunto de medidas urgentes para paliar los efectos ambientales económicos derivados de los incendios forestales durante el mes de julio de 2022, D. Lázaro Azorín Salar, Dña. Silvia Verdú Carrillo, D. Francisco José López Collado, Dª María José Moya Vidal, Dª Neus Ochoa Rico, D. César Pérez Cascales, Dª Inmaculada Brotons Albert, D. Ivan Pérez Méndez, D. Raúl Pérez Albert y Dª Lourdes Yáñez Jover.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado no aprobándose la Moción del Grupo Popular para instar al Gobierno de España a adoptar un conjunto de medidas urgentes para paliar los efectos ambientales económicos derivados de los incendios forestales durante el mes de julio de 2022.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde se recuerda que el Concejal de Deportes no ha podido asistir por tener prevista una intervención quirúrgica pero que cualquier pregunta que se le formule se le dará traslado y si se puede, se contestará por ellos mismos en el pleno.

Por el Sr. Concejal D. José Luís Martínez Lázaro se hace el ruego a la Sra. Concejala de Servicios Sociales que no deje el centro de día y el geriátrico, y que desde luego se haga lo más rápido posible el cambio de titularidad a la Generalitat Valenciana. Se tiene buenas noticias en materia de sanidad, si lo ha hecho el equipo de gobierno, el Alcalde, la Concejala o la Gerente, pero parece ser que el centro de salud de Pinoso va a tener una muy buena dotación, de cuatro médicos va a pasar a cinco, se tenía cuatro enfermeros y ahora se va a tener seis, se tiene una persona más en mostrador para atender a la gente, y celadores, y también en La Algueña se ha puesto un funcionario a cargo de la Generalitat Valenciana, lo que en tema sanitario se va francamente bien, se alegra y da la enhorabuena a todos los que hayan hecho posible esta realidad. Seguidamente pregunta cómo va a quedar el aparcamiento al lado del tanatorio, si se va hacer un proyecto o va a quedarse conforme está. Pregunta también sobre el proyecto de conducciones del Alto Vinalopó, Monovar-Pinoso. Insiste en el albergue de animales que cree que es importante. Termina diciendo que está bien todo el tema del reciclaje y que no se tenga ningún miedo en externalizar los servicios de agua y de basura, porque esos servicios no se pueden atender desde el Ayuntamiento y se tendrá el apoyo del Grupo de Ciudadanos.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. Iván Pablo Román Falcó, diciendo que sobre los decretos de alcaldía habían observado que hay decretos que se corresponden con gastos de limpiezas de caminos, que corresponden a una fumigación y a una limpieza de caminos de pedanías. Preguntar sobre esos gastos y pregunta por qué no se está realizando con el vehículo que tenía el Ayuntamiento. Sigue diciendo que ha observado que desde Diputación se había dado una subvención importante para el tratamiento de mosquitos, preguntando si se está haciendo alguna actuación porque hay bastantes mosquitos y lo están padeciendo. Por otro lado, comenta que le han informado que en alguna parte del municipio hay bastantes cucarachas, sobre todo en Paseo Constitución y Mercado, preguntando si

se está haciendo algo al respecto. Respecto a la polémica de la piscina, dice que le están comentando que hay gente que viene de fuera y come en la piscina, mientras que a la gente de Pinoso no se le permite, solicitando que se mantenga la misma posición para toda la gente sea de Pinoso o no. En relación con fiestas, dice que le gustaría que se respetara un poco más el tema de protocolo y se les mantengan informados. Respecto a parques y jardines, argumenta que ya viene diciendo en varios plenos que el mantenimiento de los mismos no viene siendo la adecuada, en el pleno de mayo ya indicó la existencia de varios bancos rotos en los parques de Santa Catalina y Las Dalías, donde además de bancos rotos hay hierros en los bancos, y a fecha de hoy todavía existen esos desperfectos. Sobre la retransmisión de los plenos por Conecta-3, pregunta si existe algún convenio entre los medios de comunicación municipales y la empresa. Sobre el programa de fiestas, al ver que no hay coronación de la tercera edad pregunta por el motivo de que no vaya haber reina y damas de la tercera edad. Sobre la limpieza de solares dice que si bien se está limpiando algunos solares quedan muchos otros que no están limpios ni vallados. Respecto de la transparencia comenta que tanto actas de pleno como de juntas de gobierno y demás documentación que debería publicarse no aparecen en el portal de transparencia del Ayuntamiento. Sobre el ecoparque, se dice que se ha comentado que en esta legislatura se iba a poner un ecoparque fijo preguntando si se tiene previsto alguna fecha para su construcción. Respecto del asunto urgente que se ha traído a Pleno, la modificación de créditos, solicita que cuando se traiga un asunto urgente que se le facilite la documentación en papel para poder revisarlo. Respecto al geriátrico pregunta sobre su funcionamiento porque tiene entendido que algunos trabajadores han dejado de trabajar allí por motivo de la gestión de la empresa, asumiendo más responsabilidades de las que les correspondían y si hay algún interno del centro que quiere dejarlo y pedir traslado a otro centro porque aquí no se encuentra bien atendido. Sobre los Decretos de Alcaldía ha visto que hay uno que se refiere a una resolución del Sindic de Greugues, preguntando sobre la situación que corresponde a esa resolución del Sindic de Greugues. Respecto del soporte vital básico, afirma que ellos presentaron enmiendas a los presupuestos de la Generalitat, que las tiene ahí por si se quiere ver, para que se modificara los presupuestos y de dotara al municipio de Pinoso de una cobertura de 24 horas del soporte vital básico, diciendo que se presentó desde el Partido Popular como enmienda a los presupuestos de la Generalitat, votando el Partido Socialista en contra, si bien, en el pleno de presupuestos se comentó que se hicieran propuestas, afirmando que la labor de la oposición es de fiscalizar, no de gobernar ni de ejecutar, y la semana pasada ya hizo propuestas al Concejal de Obras y a César, de la existencia de una convocatoria de la Excm. Diputación Provincial de Alicante que salió el pasado 14 de julio que era para reparaciones simples, conservación y mantenimiento de monumentos y patrimonio de titularidad municipal e iglesias, lo comenté con los Concejales, les comenté que el importe que podía ascender era hasta 40.000 euros, y la subvención de la Diputación podría llegar hasta el 95%, y al respecto, tanto la parroquia San Pedro Apóstol de Pinoso como la parroquia de Las Encebras presentan determinadas deficiencias, más la de Las Encebras, que aún queda plazo hasta mediados del mes de agosto, y sería si se podría contemplar alguna actuación de las citadas aprovechando esta convocatoria de la Diputación de Alicante.

Por el Sr. Concejal D. Vicente Jiménez Rico se comenta que se proceda al mantenimiento y limpieza de los cortafuegos existentes bien por el gobierno municipal si les corresponde a ellos o bien solicitándolo a instancias superiores.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo, respecto de los cortafuegos, si estuvieran sucios o destrozados, que se mande fotografías para poder así solicitar su mantenimiento a la Generalitat Valenciana, a los Forestales y al Seprona que son los que están en el monte, contestando al Sr. Concejal D. Vicente Jiménez Rico que no es

competencia del Ayuntamiento y para ser rigurosos en su tramitación, deben disponer de fotografías para poder trasladarlo al órgano competente.

Sigue diciendo, respecto de la propuesta de actuación en base a la subvención convocada, a D. Iván Pablo Román Falcó, que al día es posible que salgan tres o cuatro subvenciones, y que venga aquí después de cuatro años con una propuesta en base a una subvención, que se lo dijo al Concejal,... le da la bienvenida al 1% del 100% del trabajo que tiene que realizar, siendo curioso que de las tantas subvenciones que se publican sólo plantee una, y se tendrá en cuenta como las demás. Respecto del soporte vital básico, le contesta diciendo que le da gracia lo manifestado de que el grupo socialista votara en contra, lo que pasa es que con los parámetros que dejó el Partido Popular cuando dejó la Generalitat a Pinoso no le correspondía ningún soporte vital básico, el Partido Popular se ocupó de privatizar hospitales, de sacar dinero a la educación y sanidad pública, y si se votó en contra es porque no estaban los parámetros que lo permitiera, ahora se ha modificado esos parámetros para poder tener soporte vital básico en Pinoso, y ya lo comentó en reuniones donde el Sr. Concejal D. Iván Pablo Román Falcó ha estado presente, afirmando que el soporte vital básico ha sido una lucha constante de Elisa Santiago Tortosa y María José Moya Vidal que han estado en Valencia y en todos los sitios intentando recabar apoyos, que algunos nunca se recibieron, y al final gracias a esta batalla política y con el apoyo de la Gerencia del Hospital, se va a tener un soporte vital básico de 12 horas. Respecto a la resolución del Sindic de Greugues, se le contesta que el Sr. Secretario se le dará la información al respecto. Le dice que él como Alcalde sabe muy bien cuál es su trabajo en el Ayuntamiento pero que cree que el Sr. Concejal D. Iván Pablo Román Falcó quiere intentar disfrazar el suyo para justificarse ante la ciudadanía. Respecto a la cuestiones del geriátrico, le contesta que estaría también bien que mantenga reuniones con el Presidente de la Mancomunidad, como mayor representante de la entidad responsable del geriátrico.

Toma la palabra la Sra. Concejala D^a Silvia Verdú Carrillo, respondiendo al Sr. Concejal D. José Luís Martínez Lázaro, diciéndole que cree que se está refiriendo a las obras del trasvase, desde El Toscar hasta Cabecicos, contestándole que van bien, que están contentos al respecto, Tragsa solicitó que se enviara un informe técnico por donde pasan todas las tuberías, que ha hecho el técnico municipal y que el Ayuntamiento de Pinoso ya tiene enviado, faltando por enviar el informe del Ayuntamiento de Monovar, que lo harán en breve, estando ya en una fase muy avanzada, y pareciendo que lo quieren sacar en tres tramos, y no sabe si la Dirección General de Aguas lo sacará a licitación o se lo adjudicará a Tragsa por urgencia, pero ya muy avanzado la tramitación, en breve adjudicarán el proyecto, es una obra de gran envergadura siendo trece millones de euros, donde se ha trabajado mucho desde el Ayuntamiento de Pinoso codo con codo con la SAT, con las dos, de Úbeda y Pinoso, se está trabajando mucho desde el Ministerio y desde las dos Confederaciones Hidrográficas del Júcar y Segura para que las obras del trasvase se preparen para poder trasvasar como mínimo el hectómetro que hoy en día está comprando la SAT de Pinoso a la SAT Raspay lo pueda coger del trasvase, que sea una obra no solo de presente sino también de futuro, que se pueda trasvasar también al Segura, y que la SAT de Pinoso se abastezca todo del trasvase. Respecto a los mosquitos, le contesta al Sr. Concejal D. Iván Pablo Román Falcó diciendo que han recibido una subvención de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, que es la misma que reciben todos los años, que le gustaría que fuese mayor pero es la que hay, que se han hecho muchos tratamientos preventivos y otros de emergencia, que este han año no se han recibido quejas sobre mosquitos, pero que sabe que hay zonas más conflictivas, y si se conoce más zonas conflictivas que se le haga llegar para dar traslado al personal encargado. Respecto a las cucarachas igual, también se están realizando los tratamientos ordinarios, tampoco han llegados quejas al respecto pero que se le traslade esas zonas más conflictivas para pasárselo a la empresa encargada de realizar esos

tratamientos. Respecto al ecoparque fijo, comenta que se ha paralizado un poco porque se tenía una zona prevista que era la de Calderón de la Barca y se iba a aprobar por Pleno la permuta de esa parcela pero al hacer el replanteo de la obra, donde se quería instalar, no tan cerca de las viviendas, se ha detectado que es zona inundable, y los técnicos del Consorcio que vinieron dijeron que la Ley no deja construir allí, por lo que desde urbanismo se está buscando una nueva parcela para proponer, posiblemente junto al Polígono El Cabeço. Respecto de los cortafuegos, le responde al Sr. Concejal D. Vicente Jiménez Rico que ya no se hacen cortafuegos sino franjas antiincendios, el año pasado se hizo uno. Respecto de la transparencia, se está haciendo un estudio de cambio de página web global, y entre ellos la transparencia, se está viendo presupuestos y esperamos que a la mayor rapidez posible hacer un cambio de toda la página web.

A continuación toma la palabra el Sr. Concejal D. César Pérez Cascales, respondiendo al Sr. Concejal D. Iván Pablo Román Falcó diciendo que comentaba que el gasto de arreglo de caminos no llegaba a 3.000 euros, y que él sabe el motivo que es hacer un refuerzo con una empresa, porque la hierba no crece poco a poco en cada sitio sino que crece todo y a la vez en todos los sitios, siendo necesario reforzar el servicio con una empresa local. Respecto a los bancos rotos, le contesta que en el Parque Maxi ya están cambiados, que en el Parque Dalias ya se dispone de los presupuestos para arreglarlos. Respecto de la convocatoria de la subvención para iglesias, ya se le explicó que la competencia del Ayuntamiento es arreglar las ermitas que están todas arregladas salvo la de La Caballusa, que está prevista, pero el resto está todas perfectas, que lo que la Diputación asume hasta el 95% es muy relativo, que no cree que en Las Encebras sea poca la actuación a realizar, que ya se estuvo viendo arreglar los lienzos del camarín de la Virgen y del Altar Mayor y el importe era muy alto que el Ayuntamiento no podía costear, hasta donde llegamos lo hacemos, con 40.000 euros en una iglesia no se puede hacer mucho, se puede arreglar algún pequeños desperfecto pero no acometer una gran actuación, la actuación artística que hace falta allí esta subvención no la contempla.

Toma la palabra la Sra. Concejala D^a María José Moya Vidal contestando al Sr. Concejal D. José Luís Martínez Lázaro, dándole las gracias por la parte que le toca al equipo de gobierno y a la anterior concejala de sanidad, a esa contribución de que las demandas del equipo de gobierno hayan sido atendidas y se haya mejorado la dotación del centro de salud. Se sigue trabajando en la ampliación del centro de salud y en el tema de tener atención de especialistas en Pinoso, que es difícil pero se sigue trabajando y el restablecimiento de la línea de autobús para poder asistir a Elda a los diferentes servicios sanitarios. Sobre el centro de día, se está en ello, va a ser lento, requiere un proyecto nuevo y modificaciones en la residencia geriátrica, la empresa también está por la labor y se sigue avanzando en el cambio de titularidad para que la Generalitat Valenciana asuma la titularidad del geriátrico, sigue avanzando la comisión que se creó para ello. Le contesta al Sr. Concejal D. Iván Pablo Román Falcó diciendo que le sorprende que se atribuye el logro de que Pinoso cuente con un soporte vital básico por el mero hecho de haber presentado unas enmiendas al presupuesto de la Generalitat, cuando desde julio de 2019 se han tenido que enviar a Consellería una gran cantidad de informes, la cantidad de reuniones que se han mantenida físicamente y electrónicamente. Respecto del geriátrico le contesta que se está trabajando para que la empresa concesionaria cumpla los distintos convenios colectivos laborales sectoriales que son de aplicación, que al Ayuntamiento no ha llegado ninguna queja formal pero que si él la tiene le invite que se reúna con el Presidente de la Mancomunidad para preguntarle cosas sobre la Mancomunidad. Respecto del convenio con Conecta-3, le contesta que es verdad que por una colaboración de infraestructura con la empresa Conecta-3 se está grabando y retransmitiendo los

plenos municipales, que es de valorar pero se está viendo de formalizar ese convenio de colaboración municipal. Respecto de las fiestas y la tercera edad, le contesta que sí hay programación de fiestas con mayores, lo que no hay es coronación de reina de mayores, el Concejal de Fiestas ha previsto un día de programación de fiestas con los mayores, con su espectáculo, y le pregunta si se ha reunido con la directiva y se ha informado de ello porque parece ser que el problema es que faltaba alguna candidata para la elección y estando próxima su semana cultural, a principios de septiembre, pensaron que sería mejor trasladar la fecha de esa coronación a esa semana cultural, que quizá ellos pueden informar mejor de las razones por las que no hay en fiestas coronación de la tercera edad.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde contestando al Sr. Concejal D. José Luís Martínez Lázaro respecto al aparcamiento del tanatorio, diciéndole que el pasado miércoles hubo en las inmediaciones del tanatorio un concurso de gachamiga con cerca de 300 personas, coincidiendo con un entierro allí, y no se produjo problemas de aparcamiento. Hay que agradecer a la empresa que lo gestiona todo el mantenimiento que está haciendo. Respecto de la polémica de las piscinas, contesta que lo afirmado por el Sr. Concejal D. Iván Pablo Román Falcó es mentira, que sí ha habido problemas de que gente de fuera se ha puesto a comer y se le ha solicitado que dejaran de comer. Que no ha habido polémica, ha habido problemas que se han solucionado. Respecto de la protectora de animales, le contesta al Sr. Concejal D. José Luís Martínez Lázaro que actualmente el Ayuntamiento tiene contratado a la Sociedad Protectora de Animales del Alto Vinalopó, que coordinado con la policía local, están gestionando el servicio junto con voluntarios.

Termina su intervención el Sr. Alcalde, felicitando a toda la ciudadanía de Pinoso las próximas fiestas que se celebran en honor a la Virgen del Remedio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y treinta minutos del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico:

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,